

Descónociendo muchos de esos europeos la historia antigua de las diversas naciones indias asentadas en el vasto territorio que cuenta la actual nacion mejicana; el estado que la clase del pueblo guardaba cuando apareció en aquel país Hernan Cortés, y las disposiciones que respecto de él se dictaron por los reyes de España, han incurrido en sus escritos en lamentables errores que no pueden producir más que daños á la verdad, con perjuicio del buen nombre de los actuales mejicanos. En las producciones históricas que han dado á luz los europeos á quienes me refiero, presentan á los indios condenados á la esclavitud á la llegada de Maximiliano á Méjico, y en peores condiciones que antes del descubrimiento de las Américas. El conde de Kératry, oficial francés, en su obra intitulada «Elevacion y caída del emperador Maximiliano», viene á asentar esa proposicion, no obstante haber estado en aquel país primero de agregado á la secretaría del general en jefe Bazaine, y despues, de comandante de la contraguerrilla del coronel Dupin. Manifiesta en su libro, sentimiento de que Maximiliano no hubiese dado desde el instante en que llegó, el decreto que más tarde expidió «emancipando á los indios *peones*, á la vez que extinguiendo sus deudas pasadas, deudas frecuentemente usurarias é infames, que imponían la servidumbre al niño desde el seno de la madre». Poco antes de las palabras que acabo de transcribir en que presenta á los indios como esclavos de los mejicanos de raza blanca y mixta, en plena república, decía: «Los descendientes de esos bárbaros, (los antiguos indios) ¿no merecían una suerte mejor que la que los ata al surco y los condena al servicio de bes-

tias de carga? Ellos fueron los que formaron un brillante cortejo al emperador Maximiliano y á la emperatriz Carlota en su tránsito de Orizaba á Méjico, habían exhumado sus viejos adornos, restos de un esplendor desconocido, para honrar al descendiente de Carlos V. Maximiliano, que podía reparar el crimen de su real abuelo, cometió la falta, al despedirlos de su capital, de no declarar libres á los vencidos en el siglo XVI».

En honra de Méjico, como nacion independiente y en obsequio de la verdad histórica, me juzgo en la obligacion de manifestar que ha incurrido en un grave error el apreciable autor de las anteriores aserciones. En Méjico, así despues de la independendencia como antes de ella, los indios eran libres: estaba declarado así por las leyes, y no había necesidad de que el emperador Maximiliano expidiera decreto alguno *declarándolos libres*. Si, como he dicho antes, algunos hacendados, abusando de la docilidad de que ellos cometían arbitrariedades, estaban en el libre derecho de elevar sus quejas á la autoridad, para que esta aplicase el condigno castigo á los culpables. La arbitrariedad verdaderamente vituperable, digna de censura, que con los indios se había estado cometiendo desde la independendencia, así por los gobiernos como por los que levantaban el estandarte de la rebelion, era el arrancarles de sus hogares, de su trabajo, para conducirles por fuerza, al servicio de las armas. Aquel era un acto injusto de la fuerza contra la ley y el derecho, que la sociedad mejicana entera condenaba, pero que los caudillos que combatían en uno y otro campo cometían, abusando de la docilidad de la clase india. Nada, sin embargo ha dicho ninguno de esos

escritores extranjeros contra ese abuso de la fuerza, contra el cual ha clamado siempre la prensa mejicana, sin distincion de colores políticos, lo cual la honra en alto grado.

En cuanto á la época en que Méjico estuvo gobernado por los monarcas españoles, Maximiliano, respecto de la libertad de los indios, no tenía que *reparar crimen ninguno de su real abuelo Carlos V.* Más acertado hubiera estado el conde de Kératry si en vez de asentar que debió *declarar libres á los vencidos en el siglo XVI,* que nunca fueron esclavos, hubiese dicho que Maximiliano habría obrado con sumo acierto en favor de los indios, si hubiese mandado, como mandó su real abuelo Carlos V, como consta en el libro sexto, título primero, ley primera, «que ninguna persona en guerra, ni fuera de ella, puede tomar, ni aprehender, ni ocupar, ni vender, ni cambiar por esclavo á ningun indio, ni tenerle por tal, con título de que lo hubo en guerra justa, ni por compra, rescate, trueque ó cambio, ni otro alguno, ni por otra causa... pena de que si alguno fuere hallado que cautivó ó tiene por esclavo algun indio, incurra en perdimiento de todos sus bienes.»

Pero es de suponer que el conde de Kératry no había tenido oportunidad de ver las leyes de Indias, ni las disposiciones dictadas por los vireyes en favor de los indios; pues si conocimiento de ellas hubiera tenido, se habría admirado del paternal cuidado que no sólo Carlos V, sino todos los monarcas españoles, desde Isabel y Fernando tuvieron en labrar la felicidad de los indios, declarándoles libres como eran los españoles, y recomendando á las autoridades que se castigase con el mayor rigor al que les ofendiese en lo más leve.

El bando del virey D. Matías de Galvez, que el lector conoce ya, es un argumento incontrovertible del digno celo de las primeras autoridades en favor de la raza india. Es indudable que si el conde de Kératry hubiera conocido ese documento, habría visto que el decreto del emperador *emancipando á los indios peones* que ensalza diciendo: que «esa medida liberal y humanitaria honrará siempre á Maximiliano,» y que «ella debió bastar para desarmar á sus jueces en Querétaro,» no era necesaria. Habría bastado mandar que se diese exacto cumplimiento al expresado bando para haber conseguido el objeto que anhelaba, sin perjuicio de nadie, sin llevar la alarma á los campos, sin exponer á un conflicto de guerra de castas al país, como le exponía con el decreto que expidió.

Ese decreto procuró Maximiliano que tuviese mucha publicidad en Alemania y en Francia, como realmente tuvo, presentándose como el amoroso padre de la raza india. La misma extraordinaria publicidad se había dado á todos los numerosos decretos que había expedido y se continuaba dando á los que seguía expidiendo, haciendo sobre ellos la prensa grandes y laudatorios comentarios. Tambien se publicaron no pocos decretos y leyes de la época vireinal, así como de la época en que Méjico se constituyó en república despues de su independenciam, que se reproducían; pero «se hacía creer en Europa,» dice don Francisco de Paula de Arrangoiz, «que eran obra de Maximiliano, cuyo objeto era persuadir que tenía un genio creador, que era un gran administrador, que Méjico era un país en que, ántes de que él fuera, no existía nada de lo que constituye un país civilizado, aunque todo lo de-

sorganizó él con los decretos que eran originales suyos, como que al expedirlos, sólo procuraba que hicieran efecto en Europa, y eran inaplicables á Méjico.»

Aunque creo que el instruído y apreciable señor Arrangoiz se muestra demasiado severo con el emperador Maximiliano al asentar que «todo lo desorganizó con los decretos originales,» pues muchos de esos decretos fueron dignos de loa, no puedo ménos de convenir, sin embargo, en que, desgraciadamente, no escasearon los que produjeron malos resultados. Yo no le negaré el buen deseo de acertar en sus disposiciones; pero no le podré conceder que hiciese preceder una meditacion profunda y un examen concienzudo de las costumbres, de los hábitos y de

1865. la historia del país, á las leyes que dictaba,
Agosto. y que, por lo mismo, no eran adaptables, muchas de ellas, á los pueblos para quienes se expedían. Falta-
taba, con frecuencia, al buen deseo, la detenida reflexion; y aun en la emperatriz Carlota se advirtió, no sólo esa vez, sino algunas otras, que su afan por la buena y pronta marcha de un asunto, la hiciese no consultar sobre alguna determinacion que tomaba, dando lugar á que el mismo *Diario del Imperio* culpase de ligera á la prensa de otros países, al dar ciertas noticias ofensivas á la dignidad del monarca, ignorando que la causa existía en alguna comunicacion secreta de la soberana.

Esto aconteció precisamente con una noticia dada por algunos periódicos de la capital el mes de Agosto, refiriéndose á lo que comunicaban otros de Europa, en que se decía, que el señor Langlais, consejero de Estado francés, había sido nombrado ministro de Hacienda en Méjico.

Los redactores de *El Diario del Imperio*, que juzgaron aquel aserto una invencion que no debía pasar sin respuesta, publicaron el día 14 de Agosto un artículo en los siguientes términos: «Leemos en un periódico de la capital, que el consejero de Estado francés, señor Langlais, ha sido nombrado ministro de Hacienda en Méjico. Extrañamos que tal noticia haya podido ser escrita en Europa y aceptada sin reserva por el periodismo de aquí. Es imposible que seriamente se dé asenso á la idea de que nuestro Soberano, que tan celosamente vigila por el buen servicio de la nacion, confiara á nadie el encargo de nombrarle un ministro, y mucho ménos tratándose de un ramo tan delicado como el de hacienda, sin conocer al hombre ni haber estudiado sus talentos y sus cualidades. Tales asuntos no se arreglan ni se pueden arreglar al otro lado del Océano.

«Puede ser que el apreciable consejero de Estado de quien se trata, desembarque pronto en Méjico. En este caso, vendrá á cooperar con su buena voluntad y con sus consejos, á la obra de regeneracion, en la cual nos apoya tan eficazmente la Francia; y es posible que al mismo tiempo quiera estudiar el verdadero estado de la cuestion franco-mejicana, para ilustrar sobre ella á su gobierno.

«Hemos visto ya una vez en tal mision al recomendable señor Corta, que permaneció algunos meses aquí para defender despues nuestra causa con tan aplaudido valor é inteligencia en la Cámara de diputados de Francia.»

1865. Pero aunque á los redactores de *El Diario*
Agosto. *del Imperio* les pareciera imposible que el emperador hubiese nombrado á un individuo de otra na-

cion, á quien no conocía y que se hallaba en Europa, ministro de Hacienda, la verdad era que los periódicos que habían dado la noticia, descansaban en un fundamento. La emperatriz Carlota, durante una de las ausencias de Maximiliano de la capital para visitar los diversos departamentos, anhelando la buena marcha hacendaria, escribió al emperador Napoleon, pidiendo que enviase un ministro de Hacienda. El mismo Maximiliano lo manifestó privadamente así en carta escrita el 10 de Agosto, en que decía que «la emperatriz, sin tener presente el Estatuto, que exigía la cualidad de ciudadano mejicano para ser ministro, pidió uno de Hacienda á Napoleon.»

Ya se ve, pues, con qué poca meditacion obraban algunas veces ambos cónyuges en los asuntos, puesto que la emperatriz había hecho la peticion de un ministro al gobierno francés, sin *tener presente* lo que disponía el *Estatuto*.

El gobierno francés, obsequiando el deseo manifestado por Carlota, pensó en el individuo que reuniera las cualidades necesarias para el importante puesto que ocupar debía, y fué elegido M. Langlais, el cual aceptó, disponiendo M. Fould, ministro de hacienda de Napoleon, que se le dieran sesenta mil duros de sueldo por tres años que debía permanecer en Méjico, además de cuarenta mil de gratificacion y veinte mil para gastos de viaje, que hacen la decente suma de *ciento veinte mil duros*. Ministro bien caro ciertamente para cualquiera nacion; pero muy especialmente para Méjico, trabajada constantemente por las revoluciones, y cuyos gastos en aquellos momentos eran crecidísimos para el gobierno imperial que necesita-

ba de las costosas tropas francesas, y que á pesar de los dispendios que exigía el tener en continuo movimiento respetables fuerzas á distancias considerables, acababa de enviar, el 2 de Julio, al tesoro francés, la cantidad de doscientos mil duros, á cuenta de las anteriores deudas reconocidas por el gobierno de Maximiliano.

1865. Agosto. Cuando la emperatriz Carlota puso en conocimiento de Maximiliano, ya de regreso de su viaje á la capital, la peticion que había hecho, el emperador escribió una carta manifestando al gobierno de Napoleon algunas dudas sobre dar el ministerio á M. Langlais, cuya eleccion sabía ya. La carta llegó cuando el individuo nombrado estaba próximo á embarcarse, y el ministro M. Fould juzgó prudente ocultar á M. Langlais las observaciones hechas por Maximiliano y su vacilacion en darle el ministerio. Así se lo escribió á Bazaine el mismo M. Fould en despacho de 14 de Setiembre, cuando ya el interesado se había embarcado para Méjico en el vapor correo que salió de Saint-Nazaire en el expresado mes de Setiembre.

El conde de Kératry dice que Langlais «había sido enviado de Francia á instancias de Maximiliano, para limpiar los establos de Aujias, en donde las aduanas y los impuestos eran pillados por los primeros servidores de la corona» (1); pero que en esto sufre un error el expresado conde, se ve por el despacho de 14 de Setiembre que dejo

(1) Kératry. «Elevacion y caida del emperador Maximiliano.»

mencionado, dirigido por el ministro de Hacienda de Francia, M. Fould, al mariscal Bazaine, en que le decía: que «las dudas de Maximilano sobre darle el ministerio á M. Langlais, las había ocultado á este.»

Las *dudas*, pues, de que habla el ministro francés, no dejan ninguna sobre que no fué Maximiliano, sinó Carlota quien solicitó su envío.

En cuanto á que «las aduanas y los impuestos eran pillados por los primeros servidores de la corona,» juzgo que el señor conde de Kératry, hace en esto una ofensa injusta á los mejicanos, que, ciertamente, no ceden en honradez á los empleados de otros países.

Puedo asegurar, sin temor de que nadie me arguya de falsedad, que hasta que en las contiendas civiles que han destrozado aquel país no se mezcló la cuestion religiosa, casi todos los empleados y ministros de los diversos bandos políticos, al caer aquel á que pertenecían, volvían á la vida privada sin más bienes de fortuna que los que antes habían poseído.

Casi todos quedaban reducidos á las mismas escaseces

1865. anteriores á su empleo ó su destino.

Agosto Dura me parece, por lo mismo, la aplicacion hecha por el señor Kératry, comparando los establos del hijo del sol Aujias que conteniendo tres mil bueyes no se habían limpiado durante treinta años, con las oficinas y los ministerios.

Lo que se puede aceptar de esa leyenda mitológica es lo relativo al individuo que se pidió por Carlota y que el emperador *dudaba* en admitir, para que se hiciese cargo del ministerio de Hacienda. Hércules exigió de Aujias que le

llamó para limpiar sus establos, el diezmo de los rebaños, precio exorbitante ciertamente. Langlais pidió ciento veinte mil duros por tres años en que debía arreglar la Hacienda.

Y sin embargo de que el ajuste de Hércules y de Langlais era excesivo, aun había una circunstancia que debía hacer ménos duro para Aujias el pago prometido, que para el gobierno del imperio.

¿Cuál era esa circunstancia?

Que Aujias vió limpios sus establos, como deseaba, porque Hércules, separando el río Alfeo de su cauce, lo hizo pasar por en medio de ellos.

La obra para cuyo arreglo había sido llamado Langlais, se ignoraba el resultado que daría.

Hércules exigió el pago despues de haber dado cima á su empresa.

Langlais lo recibía con anticipacion.